



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

**Resolución Directoral Regional Sectorial N° 318 -2019-GR.CAJ/DRA**  
**Cajamarca, 27 de Setiembre del 2019**

**VISTO:**

El Oficio N° 642-2019-GR.CAJ/DRA., de fecha 20 de setiembre del 2019. MAD N° 4856797.

**CONSIDERANDO:**

Que, con el documento del Visto, el Director Regional de Agricultura Cajamarca, comunica al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección de la Resolución Directoral Regional Sectorial, designando a los integrantes de la Comisión de Baja y Venta de Bienes de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca año 2019.

Que, con Resolución Directoral Regional Sectorial N° 168-2019-GR.CAJ/DRA, de fecha 24 de mayo del 2019, se designa a los miembros integrantes de la Comisión de Baja y Venta de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca año 2019, la misma que deberá ser constituida de la siguiente manera: Abg. Silvia Karina Huamán Saldaña- Presidente, Téc. Nicolás Estacio Rudas – Facilitador, CPC. Manuel Ronald Bardales Taculí – Apoyo y Lic. Mirian Alicia Abanto Abanto - Apoyo.

Que, el Artículo 11° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece: “*Las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realizarán los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo con lo dispuesto por la presente Ley y su reglamento*”. Por su parte el Artículo 118° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, reglamento de la Ley acotada, refiere: “*La Oficina de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles*”.

Que, la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca, cuenta con bienes constituido por vehículos motorizados de camionetas, motocicletas y maquinaria pesada, en la Sede Regional, así como en las diferentes Agencias y Oficinas Agrarias, que han cumplido con su vida útil; y su reparación es onerosa para la institución, así como algunas se encuentran en condición de chatarra, situación que amerita realizar una evaluación de dichos bienes para que se disponga la baja y su venta final, de conformidad con la normatividad de la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Que, la Directiva N° 001-2015-SBN, aprobada por la Resolución N° 046-2015-SBN, tiene como finalidad regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales, que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 29151, Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, Resolución N° 046-2015/SBN., Ordenanza Regional N° 001-2014-GR.CAJ/CR, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

**Resolución Directoral Regional Sectorial N° 3/8 -2019-GR.CAJ/DRA**  
**Cajamarca, 27 de Setiembre del 2019**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 168-2019-GR.CAJ/DRA, de fecha 24 de mayo del 2019, con la cual se designa a los miembros integrantes de la Comisión de baja y venta de bienes de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca año 2019, la misma que estuvo constituida por la Abg. Silvia Karina Huamán Saldaña - Presidente, Téc. Nicolás Estacio Rudas – Facilitador, CPC. Manuel Ronald Bardales Taculí – Apoyo, Lic. Mirian Alicia Abanto – Apoyo.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR** a los miembros integrantes de la Comisión de Baja y Venta de Bienes de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca año 2019, la misma que deberá ser constituida de la siguiente manera:

- |                                      |               |
|--------------------------------------|---------------|
| ➤ Abg. EMILIO JESUS SANGAY ASENCIO   | - Presidente  |
| ➤ Téc. NICOLAS ESTACIO RUDAS         | - Facilitador |
| ➤ CPC. MANUEL RONALD BARDALES TACULÍ | - Apoyo       |
| ➤ Téc. JOSE ARISTIDES CORREA CERNA   | - Apoyo       |

**Artículo Tercero.- DISPONER** a la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, el apoyo necesario a los miembros de la Comisión designada en el Artículo Segundo de la presente resolución, para el cumplimiento de sus acciones.

**Artículo Cuarto.- NOTIFICAR** con la presente resolución a todos los integrantes de la Comisión designada en el Artículo Segundo, a la Oficina de Administración y publicarlo en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
Ing. Juan Rodolfo Alvarado Quispe  
DIRECTOR